

BOP

Córdoba

Año CLXXX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Badajoz

Resolución de 28 de octubre de 2015 de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se aprueba el Canon de Regulación y Tarifas de utilización del Agua para el año 2016 en la zona occidental de la cuenca hidrográfica del Guadiana

p. 5659

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Delegación Territorial de Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud para la ocupación por un plazo de 10 años renovables de terrenos de la vía pecuaria "Cordel de Córdoba a Palma, Vereda de la Tranca y Cañada Real Soriana", en el término municipal de Almodovar del Río. Expediente VP/01150/2015

p. 5659

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Los Blázquez

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Los Blázquez por el que se somete a información pública la modificación de Ordenanzas reguladoras de Impuestos y Tasas

p. 5659

Ayuntamiento de Córdoba

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se delegan competencias en el Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión, para aprobación de las certificaciones finales de los contratos de obras del plan "50 obras, 50 barrios"

p. 5660

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso administrativo número 576/2015, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, seguido por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia contra la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio del Taxi en la ciudad de Córdoba

p. 5660

Modificación presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2015

p. 5660

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Resolución del Ilustre Ayuntamiento de Fernán Núñez por la que se delega en el Primer Teniente de Alcalde, don Alfonso Alcaide Romero, la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 5661

Ayuntamiento de Hornachuelos

Modificación presupuestaria número 20T/2015 del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos, aprobado por el Pleno de Corporación en la sesión del 28 de octubre de 2015

p. 5661

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se somete a información pública la Ordenanza de Transparencia

p. 5661

Ayuntamiento de Montalbán

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Montalbán por el que se somete a información pública la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por Suministro de Agua Potable y por Prestación del Servicio de Alcantarillado y Vertido de aguas especiales

p. 5661

Ayuntamiento de La Rambla

Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla por el que se modifica en la vigente Relación de Puestos de Trabajo los complementos de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional

p. 5662

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Procedimiento 1122/2013 - Ejecución de Títulos Judiciales 229/2015: Notificación Decreto

p. 5662

Procedimiento Seguridad Social en Materia Prestacional 1101/2014: Cédula de citación para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso

p. 5662

Procedimiento Social Ordinario 739/2014: Notificación Sentencia de 5 de octubre de 2015

p. 5662

Procedimiento Despidos/Ceses en general 447/2015: Cédula de citación para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso

p. 5663

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Procedimiento Social Ordinario 916/2015: Cédula de citación para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso

p. 5664

Procedimiento Social Ordinario 811/2015: Cédula de citación para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso

p. 5664

VIII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se somete a información pública el Proyecto de urbanización en la Carretera del Aeropuerto, finca Santa Clara, Córdoba, promovido por el Real Círculo de la Amistad

p. 5664

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se hace público la formalización del contrato de obras del "Proyecto de Mejoras de Espacios en Accesos al Barrio Guadalquivir (Distrito Sur)"

p. 5665

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se hace público la formalización del contrato de obras del "Proyecto Básico y de Ejecución de Mejora del Entorno del Mercado del Sector Sur de Córdoba. Ámbito del Plan Urbansur"

p. 5665

Patronato Deportivo Municipal. Palma del Río (Córdoba)

Anuncio del Patronato Deportivo Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de concesión "Otorgar el uso privativo del Bar, del Quiosco ambigú de la Piscina de verano y del quiosco ambigú del Estadio Municipal de Fútbol, todos ellos ubicado en la zona polideportiva municipal "El Panderó"

p. 5665

Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

Anuncio del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios por el que se somete a información pública la modificación de la Plantilla Presupuestaria del Consorcio, ejercicio 2015

p. 5667

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Badajoz

Núm. 6.316/2015

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre aprobación de Canon de Regulación y Tarifas de utilización del Agua para el año 2016 en la zona occidental de la cuenca hidrográfica del Guadiana.

Con fecha 28 de octubre de 2015 el Sr. Presidente de este Organismo ha dictado la siguiente Resolución:

“El proyecto de propuestas de Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua de los sistemas de la Zona Occidental de la cuenca para el año 2016, ha sido redactado por el Servicio de Explotación de la Dirección Técnica de acuerdo con lo previsto en los artículos 296 a 309 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH).

En fecha 2-09-15 fue examinado por la Junta de Explotación en sesión celebrada en Don Benito.

Se ha cumplido el trámite de Información Pública con publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de: Badajoz de fecha 15-09-15, Cáceres de fecha 25-09-15, Ciudad Real de fecha 22-09-15, Toledo de fecha 23-09-15 y Córdoba de fecha 29-09-15, dando un plazo de quince días hábiles para alegaciones.

Durante el período de exposición pública no se han presentado alegaciones.

Visto el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y cumplimentados los trámites preceptuados por los artículos 296 a 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para el procedimiento de aprobación de Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua, esta Presidencia en uso de las atribuciones conferidas,

Acuerda:

Declarar aprobado el Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua en la Zona Occidental de la cuenca para el año 2016, en los mismos términos de la información pública, citada en los antecedentes.

Las liquidaciones correspondientes a los usuarios, de acuerdo con el contenido de las tarifas aprobadas, se practicarán y pondrán al cobro de conformidad con lo previsto por los artículos 303 y 310 respectivamente del RDPH citado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del RDL 1/2001, de 20 de julio, Texto Refundido de la Ley de Aguas, artículo 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley anterior, en materia de revisión en vía administrativa, contra la presente resolución podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, dirigiendo el escrito de interposición a este mismo Organismo, en plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma.

En el mismo plazo y ante este mismo Organismo, de conformidad con los Artículos 222 y 223 de la citada Ley Tributaria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en

cuyo caso, no podrá promoverse reclamación económico-administrativa hasta la resolución expresa o presunta, del mismo”.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Badajoz, 30 de octubre de 2015, el Secretario General, Fdo. José Manuel Rosón Jiménez.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 6.283/2015

Expediente VP/01150/2015

Aguas de las Cuencas de España SA, con domicilio en calle Agustín de Betancourt, 25. Planta 4ª. 28003-Madrid, ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de las Vías Pecuarias siguiente:

Provincia: Córdoba. Término Municipal: Almodóvar del Río

Vías pecuarias: Cordel de Córdoba a Palma, Vereda de la Tranca y Cañada Real Soriana.

Superficie: 9,02 m²

Con destino a: Cruce de línea aérea de suministro y evacuación de energía eléctrica para la estación de bombeo y turbinado de la presa de la Breña II.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Territorial, sita en calle Tomás de Aquino s/n, 7ª planta, en Córdoba durante un plazo de veinte días, a contar desde la finalización del mes de exposición e información pública.

Córdoba, 2 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Francisco de Paula Algar Torres.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Los Blázquez

Núm. 6.466/2015

El Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2015, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Modificar las Ordenanzas reguladoras de los Impuestos y Tasa que a continuación se relacionan:

- Recogida de Basuras.
- Entrada de Vehículos.
- Canales.
- Tenencia de Animales.
- Tránsito de Ganado.
- Por utilización del Albergue.
- Por impresión de documentos en Equipos Municipales.

2º. Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones en su caso.

3º. Entender que los acuerdos ahora provisionales, pasan a ser definitivos, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de exposición al público sin alegaciones o reclamaciones.

Los Blázquez, a 13 de noviembre de 2015. El Alcalde, Fdo.

Francisco Ángel Martín Molina.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 6.406/2015

Expediente 119/2015

Anuncio de Delegación de Competencias para la Aprobación de las Certificaciones Finales de todos los Contratos de Obras incluidos en el Plan "50 Obras, 50 Barrios".

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

NÚMERO 1030/15. Contratación. 6. Proposición del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Vía Pública y Gestión, de delegación de todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como Órgano de Contratación en el Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Vía Pública y Gestión, o concejal que le sustituya, respecto de la aprobación de las certificaciones finales, recepción formal de las obras y, en su caso, autorización y disposición del gasto de las cantidades adicionales que pudieran corresponder al incremento en el número de unidades de obra realizado respecto a las previstas inicialmente, de los contratos incluidos en el plan "50 Obras, 50 Barrios".

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes

Acuerdos:

Primero. Delegar en el Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación respecto de la aprobación de las certificaciones finales, recepción formal de las obras y, en su caso, autorización y disposición del gasto de las cantidades adicionales que pudieran corresponder al incremento en el número de unidades de obra realizado respecto a las previstas inicialmente, a tenor de lo establecido en el artículo 234.3, párrafo segundo, del TRLCSP, de los Contratos incluidos en el Plan "50 Obras 50 Barrios".

Segundo. Dar cuenta de las resoluciones que se adopten respecto de la presente delegación de competencias, a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 13.3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, a 13 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión, Emilio Aumente Rodríguez.

Núm. 6.469/2015

Notificación para emplazamiento de interesados en Recurso Contencioso-Administrativo número 576/15, seguido por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia contra Ordenanza Municipal reguladora del Servicio del Taxi en la ciudad de Córdoba, aprobada por Pleno Municipal de 12 de mayo de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 25 de mayo de

2015, número 98.

A la vista del oficio librado por la Sección Tercera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, Salud Laboral y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba ha firmado Edicto de Notificación en el expediente tramitado, relativo a la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Taxi en el término Municipal de Córdoba, en base al cual

Ha Resuelto

1º Remitir el expediente administrativo correspondiente al procedimiento recurrido debidamente autenticado y foliado a la Sección Tercera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

2º Notificar esta Resolución, en la forma prevista en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándolos para que puedan personarse como demandados en el presente recurso, en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 17 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Salud Laboral y Movilidad, María José Moros Molina.

Núm. 6.475/2015

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2015, se adoptó el acuerdo número 209/15 de aprobación inicial de modificación de crédito del Presupuesto del año 2015.

Habiendo transcurrido el plazo establecido, no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo, elevándose a definitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con el 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

Acuerdo número 209/15

Primero: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z F80 9430 48900 0	Patrimonio. Subv. Activ. 700 A. Sinagoga	15.000,00 €
	Total Transferencias Negativas	15.000,00 €

Transferencias positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z F80 3360 48100 0	Patrimonio. Certámenes Y Concursos	1.000,00 €
Z F80 4320 22699 0	Patrimonio. Secretaría Regional Ocpm	4.000,00 €
Z F80 3360 22609 0	Patrimonio. Act. Culturales Y Deportivas	10.000,00 €
	Total Transferencias Positivas	15.000,00 €

Segundo: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el artículo 179.4 del RD Legislativo 2/2004 y 42 del RD 500/90.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004,

de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el anterior Acuerdo los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, a 19 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por la Teniente de Alcalde-Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, Alba María Doblas Miranda (Decreto número 7558/15). Vº Bº. Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 6.400/2015

Doña Elena Ruiz Bueno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba), hace saber:

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21; así como por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, ante la necesidad de ausentarme de esta localidad, durante los días 24, 25 y 26 de noviembre 2015, con fecha 10 de noviembre de 2015,

He Resuelto:

Primero. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidentencia, los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2015, en el Primer Teniente de Alcalde, don Alfonso Alcaide Romero.

Segundo. Notificar el presente Decreto al Sr. Primer Teniente de Alcalde para su aceptación, si procede, y su constancia en el expediente, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dése cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en su próxima sesión que celebre, y a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en Fernán Núñez, a 10 de noviembre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Elena Ruiz Bueno.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 6.476/2015

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Expediente 20T/2015, adoptado en fecha 28 de Octubre de 2015, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Capítulo	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.249.879,46	28.000,00	2.269.879,46

Bajas o Anulaciones en concepto de Ingresos

Capítulo	Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.249.879,46	8.000,00	2.269.879,46
4	Transferencias corrientes	462.745,30	20.000,00	442.745,30

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hornachuelos, a 19 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 6.478/2015

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2015, aprobó inicialmente la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Lucena.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva número 1.

Lucena, a 18 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 6.486/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Montalbán en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2015, aprobó inicialmente el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por Suministro de Agua Potable incluidos derechos de enganche, colocación de contadores e instalaciones análogas, y por Prestación del Servicio de Alcantarillado y Vertido de aguas especiales respectivamente,

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se expone al público durante un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones

que se hubieren presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza.

Montalbán, a 20 de noviembre de 2015. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 6.399/2015

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Modificar en la vigente Relación de Puestos de Trabajo los siguientes complementos de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional:

-Puesto: Secretario General: Complemento Destino: 26. Complemento Específico 17.575,44 euros.

-Puesto: Interventor/a: Complemento Destino: 26. Complemento Específico: 17.575,44 euros.

Segundo. Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los efectos oportunos.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los representantes de los empleados públicos municipales, a los efectos oportunos; así como a la Intervención Municipal de Fondos.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación y/o publicación del presente; o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la de la notificación y/o publicación del mismo.

Del mismo modo se podrá interponer cualesquiera otros recursos se estimen pertinentes por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla (Córdoba), a 12 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 6.407/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: 1122/2013. Ejecución de títulos judiciales 229/2015

De: Doña Beatriz Serrano Losada, doña Rebeca Luque Lamarca y doña María Dolores Castro Bernal

Contra: Franquicias Silvassa SL

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia del Letrado don Francisco de Paula Gómez García en nombre y representación de doña Beatriz Serrano Losada, de doña María Dolores Castro Bernal y de doña Rebeca Luque Lamarca, frente a Franquicias Silvassa SL sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

ACUERDO: Declarar al ejecutado Franquicias Silvassa SL en si-

tuación de insolvencia provisional por importe de 14.619,84€ en concepto de principal más 2.339,17 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Franquicias Silvassa SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 13 de noviembre de 2015. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, firma ilegible.

Núm. 6.408/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 1101/2014

De: Don Ignacio Garrido Gallardo

Contra: INSS, TGSS, Racing Club Portuense, Fogasa, CD Villanueva, Club Deportivo Baza, Burgos Club de Fútbol y Yolanda Morales Monteoliva

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1101/2014 se ha acordado citar a CD Villanueva como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 6 de junio de 2016 a las 10:45 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de octubre, 2 (Pasaje).PI.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a CD Villanueva, siendo su último domicilio conocido en Ronda del Calvaio s/n (Estadio Nuevo san Miguel) Villanueva de Córdoba (Córdoba) se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 11 de noviembre de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.411/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 739/2014

De: Doña María de Araceli Ortiz Doblas y doña Tamara Porras Díaz

Abogada: Doña Dolores Cañete Ariza

Contra: Arcas Caronte Undertaking SL y Fondo de Garantía Salarial

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 739/2014, sobre Social Ordinario, a instancia de María de Araceli Ortiz Doblas y Tamara Porras Díaz contra Arcas Caronte Undertaking, SL y Fondo de Garantía Salarial, en la que con fecha 05/10/15 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Fallo

1. Estimo, en parte, la demanda presentada por María de Araceli Ortiz Doblas y Tamara Porras Díaz frente a la empresa Arcas Caronte Undertaking SL, en reclamación de cantidad.

2. Condeno a la empresa Arcas Caronte Undertaking, SL a que pague a las demandantes los importes siguientes:

-A María de Araceli Ortiz Doblas, la cantidad total de 5.556,50 euros.

-A Tamara Porras Díaz la cantidad total de 5.513,06 euros.

3. Condeno también a la empresa Arcas Caronte Undertaking SL a que pague a las demandantes el 10% de interés anual en concepto de mora, respecto de los conceptos salariales, desde el momento de su devengo hasta la fecha de la sentencia; y los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde ésta hasta su total pago.

4. Condeno al Fondo de Garantía Salarial (FGS) a estar y pasar por los pronunciamientos de esta sentencia, sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria futura en los casos que proceda.

Esta sentencia no es firme, pues contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía (Sevilla), cuyo anuncio podrá efectuarse mediante manifestación de la parte, de su Abogado, de su Graduado Social Colegiado o de su representante en el momento de hacerle la notificación, por comparecencia ante este Juzgado o por escrito de la parte, de su Abogado, de su Graduado Social Colegiado o de su representante, todo ello en el plazo improrrogable de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de esta Sentencia.

Si recurre la empresa condenada deberá acreditar, al anunciar el Recurso de Suplicación, la consignación del importe de la condena en la c/c número 1445 0000 65 0739 14 a efectuar en la entidad Banco Santander, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; así como deberá efectuar el ingreso del depósito especial de 300,00 euros en la misma cuenta y sucursal; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Igualmente, se apercibe a la parte recurrente que, en el momento de interposición del referido Recurso de Suplicación, deberá acreditar el pago de las Tasas Judiciales reguladas en la Ley 10/2012, de 20 noviembre, para la interposición de los Recursos de Suplicación (artículo 2 f), salvo en los casos de personas físicas o en los de personas jurídicas que tengan reconocido el beneficio de justicia gratuita, acreditando que cumplen los requisitos para ello, de acuerdo con su normativa reguladora, en cuyo caso estarán exentos en su totalidad (artículo 4.2). La base imponible

coincidirá con la cuantía del recurso, determinada con arreglo a normas procesales de aplicación. Cuando la cuantía sea indeterminada o resulte de imposible determinación, se valorará en 18.000 euros. En supuesto de acumulación de recursos, se tendrá en cuenta la suma de las cuantías acumuladas (artículo 6 Ley 10/2012).

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en forma a Arcas Caronte Undertaking SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 13 de noviembre de 2015. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.492/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 447/2015. Negociado: PM

De: Don Ángel Rodríguez Santos, Antonio Mellado Ortiz, Jesús Lara Bernal, Mariano Barbero Gálvez, Rafael Mesones Cortes, Álvaro Pérez Vázquez, Antonio José García Gómez, Juan Enrique López Manosalvas, Manuel Alonso Vallejo, Luis Salamanca Simón, Gabriel Caballero Pulido, José Ramón Gallego Sánchez, Federico López Muñoz, David Aguayo Martínez, Alexis Almagro Pérez, Francisco Javier Espejo Pascual, Antonio Rafael Rivas Cazorra, Gustavo Adolfo Manosalvas Cobos, Juan Carlos Ramírez Reyes, Rafael Javier Berni Mellado, Raúl Núñez Álvarez, Josefa Carmona Quer, Raúl Manuel Prieto Santos, Antonio Yeray González Cabezuelo, Manuel Vilchez Morganella, Rafael Girón Campos, Francisco Martínez Romero, José Carlos Bustos Calvo, María Cristina García Navarro, Francisco José Arranz García, Alfonso Guzmán Trinidad, Claudio Antonio Ruiz Camargo, Pablo Herruzo Villaverde, Antonio Juárez Areales, José Manuel Muñoz Jiménez, Juan Carlos García López, Vicente Molina Román, Sergio José Gallego Torres, Antonio Jesús Martínez Araque, Manuel Vilchez Morganella, Juan Enrique López Muñoz, Francisco Sol González Jiménez, Rafael Alba Garrido, Antonio Vilches Jaime, José María Muñoz Beato, José Javier Naranjo Gallego, Lorenzo Cuevas Coca, Sergio Carmona Quer y Emilio Peña Jiménez

Abogada: Doña Elisabet del Rocío Ruiz Requena

Contra: Matrimad SL, Tubefac SL, Matricor SL, Industria Cordoba del Frío Fricold SL, Eulen ETT, Empleabilidad ETT, Fondo de Garantía Salarial, Fogasa y Flexiplan ETT SA

Abogado: César Espinilla de la Casa

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de diligencia de ordenación dictado en esta fecha en los autos número 447/2015, se ha acordado citar a Matrimad SL, Tubefac SL y Matricor SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 27 de noviembre de 2015, a las 10:15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje),

Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para interrogatorio al representante de la demandada, al que se advierte que de no comparecer sin justa causa podrán ser reconocidos como ciertos los hechos a que se refieran las preguntas, sin que dicha citación, implique pronunciamiento sobre la admisión o declaración de pertinencia de dicha prueba, que, en su caso, habrá de proponerse en el acto del juicio y resolverse en el mismo.

Para el caso de que la demandada sea una persona jurídica privada, se le apercibe que, si el representante legal de la misma que compareciere a juicio con facultades para responder al interrogatorio, no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos, conforme dispone el artículo 91-3 de la LRJS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el apartado 2 de la misma norma legal citada.

Requírase a la demandada para que, en el acto del juicio, aporte los documentos interesados en el otrosí digo de la demanda, advirtiéndosele que de no efectuarlo sin que medie justa causa, caso de admitirse dicha prueba documental en el acto del juicio, podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la citada prueba.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Matrimad SL, Tubefac SL y Matricor SL se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 29 de septiembre de 2015. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 6.414/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 916/2015
De: Don Juan Anastasio Padilla Chillarón
Abogada: Doña Amelia Ruiz Carvajal
Contra: Falcón Contratas y Seguridad SA, Fogasa, Segur Ibérica SA, Seguridad Integrada Canaria SA y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 916/2015, se ha acordado citar a Falcón Contratas y Seguridad SA como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 9 de enero de 2017, a las 10:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referi-

da parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Falcón Contratas y Seguridad SA se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2015. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.

Núm. 6.415/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 811/2015

De: Don Rafael Sánchez Molero

Contra: Don Gregorio Romero Navarro, Grupo de Empresas San Gregorio del Sur SL, Ondeo Degremont SA, UTE La Gavia Ley 18/1982, ACS Proyectos de Obras y Construcciones SA y, OCS Proyecto del Sur 2011 SL

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 811/2015, se ha acordado citar a Rafael Sánchez Molero, Gregorio Romero Navarro, Grupo de Empresas San Gregorio del Sur SL, Ondeo Degremont SA, UTE La Gavia Ley 18/1982, ACS Proyectos de Obras y Construcciones SA y, OCS Proyectos del Sur 2001 SL como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 18 de mayo de 2016, a las 10.30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl.5, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Gregorio Romero Navarro, Grupo de Empresas San Gregorio del Sur SL, y OCS Proyectos del Sur 2001 SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 12 de noviembre de 2015. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 6.025/2015

Rª. PVJ / Planeamiento - 4.1.5 11/2008

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de

Córdoba, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector SUSO Círculo de la Amistad-Santa Clara, promovido por el Real Círculo de la Amistad, advirtiendo al promotor que durante el trámite de información pública y en todo caso antes de su aprobación definitiva, habrá de presentar un Texto Refundido que subsane las observaciones contenidas en los informes técnicos del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado, así como las que pudieran contener los informes de las empresas suministradoras y servicios municipales competentes.

Segundo. Someter dicho Proyecto a información pública por un plazo de quince días, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de esta Gerencia.

Tercero. Notificar al promotor y demás interesados.

Córdoba, 7 de octubre de 2015. El Gerente, Fdo. Emilio García Fernández.

Núm. 6.239/2015

Refª/Expediente CONTRATACIÓN/paHM-26/2015

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia la adjudicación y formalización del contrato de obras contenidas en el "Proyecto de Mejoras de Espacios en Accesos al Barrio Guadalquivir (Distrito Sur)".

1. Objeto del contrato: Ejecución de las obras del "Proyecto de Mejoras de Espacios en Accesos al Barrio Guadalquivir (Distrito Sur)".

Las obras proyectadas están incluidas en el marco del Proyecto de Regeneración Social, Urbana y Económica del Distrito Sur de Córdoba (Urban Sur-Córdoba), cofinanciado en un 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al amparo de la Iniciativa Urbana prevista dentro del Eje 5 de "Desarrollo sostenible urbano y local" del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía, y por el Ayuntamiento de Córdoba.

2. Fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de fecha 7 de julio de 2015.

3. Adjudicación y formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 1 de septiembre de 2015.

b) Fecha de formalización: 14 de septiembre de 2015.

c) Contratista: Unión Temporal de Empresas "UTE Barrio Guadalquivir" - Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 de 26 de mayo.

d) Precio de adjudicación: 407.239,82 euros, IVA (21%) incluido.

Córdoba, 27 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Pedro García Jiménez.

Núm. 6.240/2015

Refª/Expediente CONTRATACIÓN/paHM-31/2015

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia la adjudicación y formalización del contrato de obras contenidas en el "Proyecto Básico y de Ejecución de Mejora del Entorno del Mercado del Sector Sur de Córdoba. Ámbito del Plan Urbansur".

1. Objeto del contrato: Ejecución de las obras del "Proyecto Básico

y de Ejecución de Mejora del Entorno del Mercado del Sector Sur de Córdoba. Ámbito del Plan Urbansur".

Las obras proyectadas están incluidas en el marco del Proyecto de Regeneración Social, Urbana y Económica del Distrito Sur de Córdoba (Urban Sur-Córdoba), cofinanciado en un 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al amparo de la Iniciativa Urbana prevista dentro del Eje 5 de "Desarrollo sostenible urbano y local" del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía, y por el Ayuntamiento de Córdoba.

2. Fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de fecha 25 de agosto de 2015.

3. Adjudicación y formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 30 de septiembre de 2015.

b) Fecha de formalización: 6 de octubre de 2015.

c) Contratista: SEPISUR XXI SL.

d) Precio de adjudicación: 95.280,85 euros, IVA (21%) incluido.

Córdoba, 27 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Pedro García Jiménez.

Patronato Deportivo Municipal Palma del Río (Córdoba)

Núm. 6.463/2015

Anuncio de licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, convocado por el Patronato Deportivo Municipal del Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) para la concesión administrativa del uso privativo del bar y quioscos de la zona polideportiva municipal "El Pandero".

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2015, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, para la concesión administrativa del Bar y quioscos de la Zona Polideportiva Municipal "El Pandero".

1. Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Organismo Autónomo Patronato Deportivo Municipal.

c) Obtención de documentación e información:

-Dependencia: Técnico de Gestión de Organismos Autónomos del Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

-Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

-Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

-Teléfono: 957-710244.

-Fax: 957-644739.

-Correo electrónico: aalmenara@palmadelrio.es

-Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palmadelrio.es

-Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: PDMMBI-01/2015.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Concesión administrativa.
 b) Descripción: Otorgar el uso privativo del Bar, del Quiosco ambigü de la Piscina de verano y del quiosco ambigü del Estadio Municipal de Fútbol, todos ellos ubicado en la zona polideportiva municipal "El Pandero".

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

-Domicilio: Patronato Deportivo Municipal - Polideportivo Municipal El Pandero.

-Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

e) Plazo de ejecución/entrega: 8 Años.

f) Admisión de prórroga: Sí, 2 prórroga por períodos anuales.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): No procede.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios y que resultan ser los siguientes:

Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y por consiguiente para la adjudicación del contrato son los que se indican a continuación, otorgándose una puntuación máxima por los mismos de 40,00 puntos, y que se aplicarán de la siguiente manera:

1. Experiencia profesional: 20 puntos.

a) Experiencia profesional en la actividad de cafeterías y bares (epígrafe 673.2 del Impuesto de Actividades Económicas): a razón de 0,10 puntos por cada mes completo (máximo 10 puntos).

Para acreditar dicho extremo se habrá de presentar Certificado expedido por la Agencia Tributaria, relativo al Impuesto de Actividades Económicas, en el que habrá de figurar el epígrafe correspondiente a la actividad de cafeterías y bares (Epígrafe 673.2). Así mismo habrá de especificar la fecha de alta, y en su caso, modificaciones y/o baja.

b) Experiencia profesional en la actividad a desarrollar como trabajador autónomo o por cuenta propia: a razón de 0,10 puntos por cada mes completo (máximo 10 puntos).

Para acreditar dicho extremo se habrá de presentar informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste los períodos de alta y baja, así como la descripción de la actividad, conforme a los establecido en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009, siendo objeto de valoración tan sólo las siguientes agrupaciones:

- 56 Servicios de comidas y bebidas.

- 561 Restaurantes y puestos de comidas.

- 5610 Restaurantes y puestos de comidas.

- 562 Provisión de comidas preparadas para eventos y otros servicios de comidas.

- 5621 Provisión de comidas preparadas para eventos.

- 5629 Otros servicios de comidas.

- 563 Establecimientos de bebidas.

- 5630 Establecimientos de bebidas.

Para la valoración de este criterio, es requisito indispensable, que en el informe de vida laboral aparezca la descripción de la actividad en los términos indicados, de tal forma que, la falta de dicha descripción dará lugar a la no valoración de la esta experiencia.

2. Oferta económica: Hasta un máximo de 20 puntos.

-Mejor oferta económica, respecto al tipo de canon mínimo es-

tablecido en el presente pliego: hasta un máximo de 20,00 puntos que se asignará a la propuesta más favorable y proporcionalmente al resto.

4. Valor estimado del contrato: 96.959,10 €.

5. Presupuesto base de licitación:

Se establece un canon mínimo de nueve mil seiscientos noventa y cinco euros con noventa y un céntimos (9.695,91 €), más impuestos.

Dicho canon podrá ser mejorado al alza por los licitadores en sus respectivas proposiciones.

Serán rechazadas aquellas proposiciones que lo sean por importe inferior al canon establecido como tipo de licitación.

6. Garantía exigidas:

a) Provisional: No.

b) Definitiva: Una garantía definitiva de dos mil ochocientos veintitrés euros con noventa y tres céntimos (2.823,93 €), equivalente al 4% del valor del dominio público objeto de concesión, conforme a lo establecido en el artículo 60.h) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.

b) Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 75 del TRLCSP.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes, y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Podrán ser también enviadas por correo dentro del mismo plazo de admisión, en cuyo caso el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama o fax al número 957 64 47 39, en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones. Transcurridos no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta, en ningún caso será admitida.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de DOS SOBRES, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro del Patronato Deportivo Municipal del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2. Domicilio: Plaza de Andalucía 1.

3. Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de Variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Según Ley.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura del sobre número 2 "Proposición económica y propuesta de mejoras".

b) Dirección: Plaza de Andalucía 1.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

d) Fecha y hora:

SOBRE NÚMERO 2 "Proposición Económica".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre número 2, el primer día hábil siguiente al sexto natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11:00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

10. Gastos de publicidad: El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 500,00 €.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No procede.

12. Otras informaciones: No.

Palma del Río, a 17 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

amente por el Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

Núm. 6.493/2015

Modificación Plantilla Presupuestaria. La Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2015 acordó, entre otros asuntos, la modificación de su Plantilla Presupuestaria, ejercicio 2015.

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de 15 días durante los cuales podrán los interesados examinar el expediente y presentar reclamaciones ante la Junta General del Consorcio. Esta modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta General dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Córdoba, 20 de noviembre de 2015. La Vicepresidenta, Fdo. María Dolores Amo Camino.